



UNIVERSIDAD DE BURGOS

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN



TERCERA RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ERASMUS+

Estudiantes para prácticas en Empresas (Cursos 2016-17 y 2017-2018)

Vista la solicitud presentada por D. Jorge Renedo Vela de 27 de octubre de 2016 para realizar una movilidad Erasmus+ de estudiantes de la UBU para realizar prácticas en empresas durante el curso 2016-17 como “**Recién Titulado**” y considerando que dicha solicitud no reúne los requisitos de la convocatoria de ayudas Erasmus+ Estudiantes de prácticas en Empresas, este Vicerrectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente, **RESUELVE NO ADJUDICAR una de las 24 ayudas** disponibles a:

Jorge Renedo Vela

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Magfco. Sr. Rector en el plazo de un mes, según establece la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 16 de noviembre de 2016

Elena Vicente Domingo

Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación